

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 23 de Noviembre del 2023

HORA: 2:09:34 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN BERRIO GALEANO**, con el radicado; **202300479**, correo electrónico registrado; **herbegabogado@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado

RECURSORAD620234790.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231123141021-RJC-20276

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, jueves, 23 de noviembre de 2023

Doctora

VALENTINA SAEZ MEJIA

Juez Sexto Civil Municipal Manizales.

Ref.: Rad: 17001-40-03-006-2023-00479-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOTRACHEC"

Demandado: LUIS EDUARDO CAMPIÑO GUZMAN, MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ, MARIANA DE LA CRUZ GARCIA ACEVEDO y GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ.

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio de apelación Auto Desistimiento Tácito.

HERMAN BERRÍO GALEANO, con personería para actuar en el presente proceso como apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRACHEC" de la ciudad de Manizales, con Nit 890.800.099-0 dentro del término legal para hacerlo y de manera comedida me dirijo a su despacho con el fin de presentar recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que ordena el desistimiento tácito de la demanda en los siguientes términos:

1. Se presentó demanda ejecutiva en los términos de los artículos 430 y siguientes del C.G.P.
2. El despacho libro mandamiento ejecutivo el pasado 18 de julio de la presente anualidad.
3. Mediante auto interlocutorio 1382 de la misma fecha negó la medida cautelar de embargo de los aportes sociales.
4. El 28 de septiembre del año en curso el despacho remite al Centro De Servicios Judiciales (CSJCF) a través de la secretaría del despacho, para que por su intermedio se realice el trámite pertinente a fin de lograr la notificación del auto de mandamiento de pago a los demandados.
5. El 3 de octubre del 2023 el centro de servicios judiciales remite memoriales para la notificación del señor MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ y GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ.
6. El 12 de octubre de la misma anualidad se envió a las direcciones físicas los memoriales como se ve reflejado en los anexos.
7. El día 18 de octubre del 2023, se aportó la evidencia de envió, sin embargo, por error se cargo solo los archivos de uno de los demandados.
8. En el proceso ya se encuentran debidamente notificados física como electrónicamente tres de los cuatro demandas como consta en el expediente.

Por lo antes expuesto se considera que es deber del despacho REPONER el auto que decreta el desistimiento tácito de la demanda en razón a que:

- a. El despacho tiene pendiente el perfeccionamiento de la medida cautelar de EMBARGO DEL SALARIO a cargo del HOGAR INFANTIL EL CARMEN a pesar del requerimiento del despacho en oficio No 998 del 4 de septiembre del 2023 y sobre el cual no existe en el proceso pronunciamiento alguno por parte del empleador.

- b. Se había enviado la notificación al demandado antes de la publicación en estados del auto que decreta el desistimiento tácito dando cumplimiento a la carga procesal.
- c. En gracia que el despacho considere no reponer el auto a pesar de estar demostrado que se cumplió con la carga procesal en el proceso de la referencia el desistimiento solo aplicaría sobre el demandado GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ.
- d. En caso de reponer y de que fue imposible la notificación de acuerdo a lo manifestado por la empresa de correo certificado, con la novedad que no conocen el destinatario, le solicito muy comedidamente a su señoría requerir a la EPS SANITAS para que informe con destino a este proceso los datos tanto personales como de la empresa cotizante del señor GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ.

Motiva lo anterior el hecho que para este apoderado es imposible conseguir la información personal de los demandados que maneja dicha entidad; según la normatividad legal vigente expuesta en la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la protección de los datos de los usuarios; y que su señoría tiene las facultades legales para solicitar y acceder a dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito al despacho oficiar a la SANITAS EPS al correo electrónico notificajudiciales@keralty.com ; Para que informen con destino a este proceso los datos personales del demandado y el nombre de la empresa cotizante, dirección, teléfono y correo electrónico de la misma, a fin de notificar y solicitar el embargo de salario que percibe el demandado y obtener abonos o el pago de la obligación.

Deberes y poderes de los jueces. (Arts. 42 .43 y 44 del C.G.P) Además lo reglado en el Art.291 parágrafo 2 ibidem, en el cual consagra:

“Parágrafo 2° El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.”

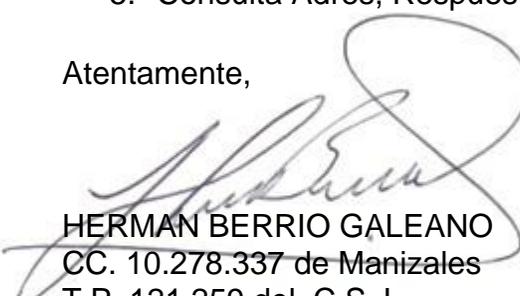
como prueba envió respuesta de dos EPS al solicitar información de casosimilar.

Por ser este es único medio que contamos para acceder a dicha información y teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección física fue devuelta con novedad.

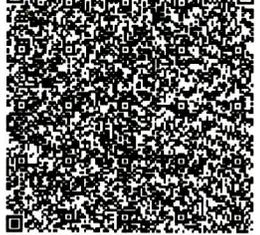
Anexo:

1. Factura envió notificación.
2. Copia notificación cotejada.
3. Nota devolutiva envía.
4. Constancia radicación notificación MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ
5. Consulta Adres, Respuestas emitidas por la Nueva EPS y SANITAS

Atentamente,


HERMAN BERRIO GALEANO
CC. 10.278.337 de Manizales
T.P. 121.259 del C.S.J.

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota.
Linea de Atención al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo
electrónico: administrador1@enviacolvanes.com.co | Lic. Min
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic. Mincit 001368 del 4/8/20 | CIU
5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res. 4327
Jul/07 | Somos Grandes Contribuyentes Res. 9061 D.c/20 | Agente
Retenedor de IVA | RES. 18764046005180 15/03/2023 | PREFIJO
OC07 76000298905 AL 76000700000
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



CUFE: f41ba623ac420a728c98715cd901a7b5921ba4118b71f1b3d1cb0615910528f3b3e394b1a2a15a4371102a61091

Fecha Admisión: 12/10/2023 15:53

Remitente:
HERMAN BERRIO GALEANO
CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED.
ESPONSION
Tel: 3137672592
MANIZALES
Cuenta: 07-003-0000000
Codigo Postal: 17006015
Identificación: 10278337
herbegabogado@gmail.com

Destinatario:
SR GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ
CL 48 K O 8D-20 B/ SAN CAYETANO
Tel: 3137672592
MANIZALES-CALDAS
Identificación:
Codigo Postal: 52457
Fecha aprox entrega: 13/10/2023

Unids	Peso	Volum	V.Dediarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	5,500		0	5,500

DICE CONTENER: DOCUMENTO DOCUMENTOS:
El usuario de la constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:
Rodrigo Gomez Arcas
1053815730

Desconocido	No.31	1	2	1ER INTENTO ENTREGA	HORA
Rehusado	No.44	1	2	D: M: A:	
No Reside	No.35	1	2	2DO INTENTO ENTREGA	
No Reclama	No.40	1	2	D: M: A:	
Dir. errada	No.34	1	2	FECHA DEVOLUCION REMITENTE	
Otros		1	2	D: M: A:	



Nombre recibe a conformidad Observaciones

Cedula

DIA	MES	ANO	HORA	MIN	

GUIA No. 076000517271 FECHA 17-10-23 FECHA GUIA 12-10-23

REMITENTE Herman Berrio

DESTINATARIO German Suarez

SE OFRECIO EN FECHA 17-10-23 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP Envia COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD. NOV. 31 NOVEDAD No Green destinatario

FECHA _____ SOLUCION _____

2023-10-17

4390

D.E 07



CORTESIA 075000424390

ENVIANES SAS, NIT 800.185.306-4
Cipital: Carrera 88 # 175-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8700085
www.envia.co

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 18/10/2023 11:37		ORIGEN: MANIZALES-COLOMBIA	DESTINO: MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA	REG.DESTINO: MANIZALES	CITA ENTREGA:
NIT: SR GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: CL 48 K O 8D-20 B/ SAN CAYETANO		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT		COD. POSTAL ORIGEN 170006015		Rehusado No.44	
CUENTA: 07-001-0000000		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
HERMAN BERRIO GALEANO		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED. ESPONSION		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.34	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT 10278337		COD. POSTAL 170006015		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
K-C-2 076000517271 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 19/10/2023	
DOCUMENTO		FLETE VARIABLE 0		D: M: A: H: M:	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			

no deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la pagina web o al PBX (17943670)

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los interesados del servicio o titular que solicitó por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7343670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 07



CORTESIA 075000424390

ENVIANES SAS, NIT 800.185.306-4
Cipital: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8700085
www.envia.co

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 18/10/2023 11:37		ORIGEN: MANIZALES-COLOMBIA	DESTINO: MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA	REG.DESTINO: MANIZALES	CITA ENTREGA:
NIT: SR GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: CL 48 K O 8D-20 B/ SAN CAYETANO		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT		COD. POSTAL ORIGEN 170006015		Rehusado No.44	
CUENTA: 07-001-0000000		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
HERMAN BERRIO GALEANO		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED. ESPONSION		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.34	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT 10278337		COD. POSTAL 170006015		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
K-C-2 076000517271 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 19/10/2023	
DOCUMENTO		FLETE VARIABLE 0		D: M: A: H: M:	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			

no deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la pagina web o al PBX (17943670)

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los interesados del servicio o titular que solicitó por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7343670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 07



CORTESIA 075000424390

ENVIANES SAS, NIT 800.185.306-4
Cipital: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8700085
www.envia.co

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 18/10/2023 11:37		ORIGEN: MANIZALES-COLOMBIA	DESTINO: MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA	REG.DESTINO: MANIZALES	CITA ENTREGA:
NIT: SR GERMAN ANDRES SUAREZ VELASQUEZ		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: CL 48 K O 8D-20 B/ SAN CAYETANO		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT		COD. POSTAL ORIGEN 170006015		Rehusado No.44	
CUENTA: 07-001-0000000		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
HERMAN BERRIO GALEANO		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED. ESPONSION		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.34	
3137672592 CEDULA/ TIT/ NIT 10278337		COD. POSTAL 170006015		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
K-C-2 076000517271 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 19/10/2023	
DOCUMENTO		FLETE VARIABLE 0		D: M: A: H: M:	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			

no deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la pagina web o al PBX (17943670)

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los interesados del servicio o titular que solicitó por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7343670

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F29	 Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	VERSIÓN: 2	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Octubre 03 De 2023

Señor: GERMÁN ANDRÉS SUÁREZ VELÁSQUEZ

DIRECCION: CALLE 48 K 8D 20 BARRIO SAN CAYETANO

CIUDAD: MANIZALES - CALDAS

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300620230047900

DEMANDANTE: COOTRACHEC

DEMANDADO: GERMÁN ANDRÉS SUÁREZ VELÁSQUEZ

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: julio 18 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en su contra

Empleado Responsable	Parte interesada
Jhon Edison Martínez Espinosa	
Nombres y apellidos	Nombres y Apellidos
	Firma
	Número de cédula
	Fecha:
Elaborado Por:	Jhon Edison Martínez Espinosa

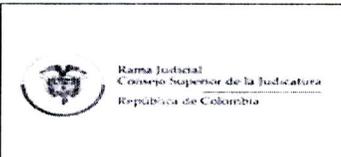
COTEJADO POR: Sebastian

Nombre: Sebastian

Fecha: 12/10/23

Colombia NIT: 860.195.308.4

070000517271

	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F2g	
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	VERSIÓN: 2	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Octubre 03 De 2023

Señor: MARINO DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ
DIRECCION: CARRERA 35 100 B 51 BARRIO LA ENEA
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 17001400300620230047900
DEMANDANTE: COOTRACHEC
DEMANDADO: MARINO DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: julio 18 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en su contra

Empleado Responsable : Parte interesada
Jhon Edison Martinez Espinosa
Nombres y apellidos Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por: Jhon Edison Martinez Espinosa

COTERADO POR:
Jhon Edison Martinez Espinosa
Nombre: _____
Cédula: _____
Fecha: 12 Mes 10 Año 23
NIT: 800 185 306
076000517274

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 18 de Octubre del 2023

HORA: 1:59:42 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN BERRIO GALEANO , con el radicado; 202300479, correo electrónico registrado; herbegabogado@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

NOTMARINOTORRESRAD62023479.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231018140004-RJC-32347

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



HERMAN BERRIO ABOGADO <herbegabogado@gmail.com>

REMITO CITACIONES PERSONALES 2023-00479 JUZGDO 6 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

1 mensaje

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>
Para: HERMAN BERRIO GALEANO <herbegabogado@gmail.com>

3 de octubre de 2023,
10:34

Manizales, 03 de octubre de 2023

Doctor

HERMAN BERRIO GALEANO

herbegabogado@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto citación para diligencia de notificación personal, citación que debe de ser enviada al demandado y/o citado a su costa. A continuación, le informo los datos del proceso:

JUZGADO: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 17001400300620230047900

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOTRACHEC

DEMANDADO: MARINO DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ Y OTROS

Por favor verificar la citación y la dirección antes de ser enviada al demandado, si observa algún error deberá informarlo para realizar la corrección.

NOTA: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, la empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

<http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

JHON EDISON MARTÍNEZ ESPINOSA

Empleado responsable

Centro de Servicios Civil Familia

Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108

Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610

Manizales- Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos



CITACIOiN PARA GERMAN.pdf

67K

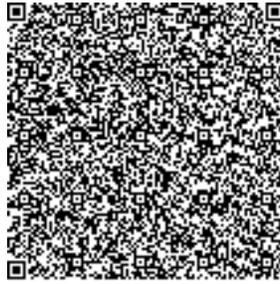


CITACIOiN PARA MARINO.pdf

66K



FACTURA
ELECTRONICA DE
VENTA OC07
076000517274



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10
Bogota, Línea de Atención al usuario (1)7943670
www.envia.co | correo electrónico:
administradorpqr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 |
CIIU 5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res
4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res 9061
Dic/20 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764046005180
15/03/2023 | PREFIJO OC07 76000298905 AL 76000700000
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUFE:dc7ef4bb869424c0c1602b245de4d535ed54c4caaf8afd05763bf0471b85d678b484a19e42cce125e639d723e426cf

Fecha Admisión: 12/10/2023 Remitente: HERMAN BERRIO GALEANO CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED. ESPONSION Tel:3137672592 MANIZALES-COLOMBIA Cuenta: 07-003-0000000 Codigo Postal: 170006015 Identificación: 10278337 herbegabogado@gmail.com	Destinatario SR MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ CR 35 NO 100B-51 B/ LA ENEA Tel:3137672592 MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA Identificación: Codigo Postal: 170003112 Fecha aprox entrega: 13/10/2023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	5,500		0	5,500

DICE CONTENER: DOCUMENTO DOCUMENTOS:

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

1ER INTENTO ENTREGA			HORA
D:	M:	A:	
2 DO INTENTO ENTREGA			
D:	M:	A:	
FECHA DEVOL AL REMITENTE			
D:	M:	A:	



(Nov Operativa/Cerrado)



Guia 076000517274 D.E 07

Nombre recibe a conformidad	Observaciones:			
Cedula				
DIA	MES	ANO	HORA	MIN

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Republica de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF- CN-F29	 Centro de Servicios Judiciales Municipales CIVIC - FAMILIA
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	VERSIÓN: 2	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Octubre 03 De 2023

Señor: **MARINO DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ**

DIRECCION: **CARRERA 35 100 B 51 BARRIO LA ENEA**

CIUDAD: **MANIZALES - CALDAS**

JUZGADO DE ORIGEN: **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

RADICADO: **17001400300620230047900**

DEMANDANTE: **COOTRACHEC**

DEMANDADO: **MARINO DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ**

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: julio 18 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en su contra

Empleado Responsable:	Parte interesada
Jhon Edison Martinez Espinosa.	
Nombres y apellidos	Nombres y Apellidos
	Firma
	Número de cédula
	Fecha:
Elaborado Por:	Jhon Edison Martinez Espinosa

COTERMINADO POR:
Jhon Edison Martinez Espinosa

Nombre: _____
Fecha: 12 Mes 10 Año 23
NIT: 800 185 205
076000517274



HERMAN BERRIO ABOGADO <herbegabogado@gmail.com>

SOLICITUD Y/O CERTIFICADO CERTIFICADO ENTREGA

2 mensajes

HERMAN BERRIO ABOGADO <herbegabogado@gmail.com>

18 de octubre de 2023, 10:39

Para: agentesac0703@gmail.com, agentesac07003@enviacolvanes.com.co

Buenos días por medio de la presente le solicito muy comedidamente la constancia y/o certificado de entrega de la siguiente guía.

No 076000517274

		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC07 076000517274						
<p>COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co correo electrónico: administradorpqr1@enviacolvanes.com.co Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 Lic Minic 001368 del 4/8/20 CIU 5320 Mensajería Express Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 Somos Grandes Contribuyentes Res 9061 Dic/20 Agente Retenedor de IVA RES.18764046005180 15/03/2023 PREFIJO OC07 76000298905 AL 76000700000 ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA</p>								
CONTADO CUFE:dc7e4bb869424c0c1602b245de4d535ed540caaa98af49057638f0471b85d678b484a19e420ce125e639d723e426cf								
Fecha Admisión: 12/10/2023 Remitente: HERMAN BERRIO GALEANO CARRERA 23 # 25-32 OFICINA 207 ED. ESPONSION Tel:3137672592 MANIZALES-COLOMBIA Cuenta: 07-003-0000000 Codigo Postal: 170006015 Identificacion: 10278337 herbegabogado@gmail.com			Destinatario SR MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ CR 35 NO 100B-51 B/ LA ENEA Tel:3137672592 MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA Identificacion: Codigo Postal: 170003112 Fecha aprox entrega: 13/10/2023					
Unds	Peso	Volu	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	5,500		0	5,500
DICE CONTENER: DOCUMENTO				DOCUMENTOS:				
El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.								
Nombre cedula Remitente:								
Desconocido No.31	1	2	TER INTENTO ENTREGA HORA D: M: A:					
Rehusado No.44	1	2	2 DO INTENTO ENTREGA D: M: A:					
No Reside No.35	1	2	FECHA DEVOL AL REMITENTE D: M: A:					
No Reclama No.40	1	2						
Dir. errada No.34	1	2						
Otros	1	2						
(Nov Operativa/Cerrado)								
			Guia 076000517274 D.E 07					
Nombre recibe a conformidad Observaciones:								
Cedula								
DIA	MES	ANO	HORA	MIN				

Muchas gracias

Atentamente,

HERMAN BERRIO GALEANO

Cc.10.278.337 de Manizales

T.P 121.259 del C.S.J

Abogado

Cra 23 25 32 of 207 Teléfono: 6068793088

PDS ENVIA GANADERO MANIZALES <agentesac0703@gmail.com>
Responder a: agentesac07003@enviacolvanes.com.co
Para: HERMAN BERRIO ABOGADO <herbegabogado@gmail.com>

18 de octubre de 2023, 12:18

Buenas tardes, adjunto constancias

Cordialmente,

Luz Yaneth Cardona Giraldo -Sebastian Gonzalez Castaño

Promotores Puntos de servicio

8700086 Ext. 7005

Punto de Servicio Banco Ganadero

Manizales- Caldas

agentesac07003@enviacolvanes.com.co

envía, pasión por lo que hacemos

www.envia.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico, así como todos los archivos adjuntos a este mensaje, pueden contener información sensible y/o confidencial. Si usted no es el Destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo, podría tener consecuencias legales. La finalidad es estrictamente de carácter informativo y con el propósito de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que se tienen con sus usuarios.

[El texto citado está oculto]

 **CONSTANCIA DE ENTREGA (23).pdf**
236K



¡ Pasión por lo que hacemos !

CONSTANCIA DE ENTREGA

El envío amparado con guía No.076000517274, que de acuerdo a la información del remitente contenía documentos con destino al Sr. Marino de Jesus Torres Gonzalez en la dirección suministrada por el remitente Cra 35 No. 100 B - 51 Barrio La Enea en la ciudad de Manizales - Caldas, entregada el 13 de Octubre de 2023 como consta en la copia de la guía que se anexa. Se expide constancia el 18 de Octubre de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente

Pompilio Giraldo Garzón

Coordinador Zonal Puntos de Venta

Colvanes S.A.S Manizales

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4 • BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 84 - 60 - Tel.: (1) 423 9666 • • BARRANQUILLA Calle 30 No. 5 A - 121 Teléfono: (5) 367 8300 • BUCARAMANGA Calle 59 No. 9 A - 96 Km. 6 Vía Girón - Teléfono: (7) 653 3636 • CALI Carrera 35 B No. 15 - 155 Acopi Yumbo - Teléfono: (2) 691 2500 • CARTAGENA Av. Principal del Bosque Diagonal 21 No. 49 - 70 - Teléfonos: (5) 669 0045 - 672 4500 • CUCUTA Avenida 7 No. 8 N - 47 Zona Industrial Vía Aeropuerto - Teléfonos: (7) 578 1126/0098/0123 • IBAGUÉ Carrera 5 No. 79 C - 69 Tel.: (8) 267 0819 • MANIZALES Vía Panamericana Antiguo Galileo Bodega No. 2 - Tel.: (6) 884 0123 • MEDELLÍN Carrera 49 No. 57 Sur - 18 Sabaneta - Antioquia - Teléfono: (4) 444 4747 • NEIVA Carrera 7 No. 24 - 22 Sur - Teléfono: (8) 870 2300 • PASTO Carrera 13 No. 10 - 35 Tels.: (2) 720 1669 - 721 5485 - 721 2887 • PEREIRA Zona Industrial La Popa Carrera 16 No. 16-63 Dosquebradas - Teléfono: (6) 313 5200 • SINCELEJO Calle 38 No. 6 - 158 Bodegas 3y 4 Troncal de Occidente - Teléfonos: (5) 281 1809 281 43 94 • BOSCONIA (Cesar) Carrera 18 No. 16 - 06 - Teléfono: (5) 577 9677 • TUNJA (Boyacá) Carrera 6 No. 51 - 174 Bodega 6 - Teléfono: (8) 744 6145

www.enviacolvanes.com.co



Certificado N° SC 8003-1

Certificado N° SA 352-1

Certificado N° OS 299-1



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1053825267
NOMBRES	GERMAN ANDRES
APELLIDOS	SUAREZ VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 11/23/2023 13:16:11 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

Bogotá, 14 de septiembre 2020

VO-GA-DA 3700666-20

Señor
(a)
Herman
BerrioGaleano
CCN. 10278337
TP 121259
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida: RAD: DERECHO DE PETICIONNUEVA EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

En respuesta a su comunicación del asunto en referencia, nos permitimos informar que una vez revisado el caso es necesario precisar que no es procedente su solicitud de brindarle información del señor Felipe ANDRES VILLANEDA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía número 75088516, dado que según la normatividad legal vigente expuesta en la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la protección de los datos de los usuarios, este tipo de información solo se le suministra al empleador, cotizante y entes de control siempre y cuando la solicitud se haga en papelería logo de la institución.

Recomendamos efectúe usted solicitud al Juzgado donde ha interpuesto la demanda para que esta entidad solicite la información requerida.

De acuerdo a lo anterior es nuestra responsabilidad, que los datos personales de nuestros afiliados no sean tratados para fines distintos para los que originalmente fueron recolectados, rebasando la esfera de privacidad de las personas y lesionando en ocasiones, otros derechos y libertades. El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada a nuestra entidad.

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2020

Señor
Herman Berrio Galeano
herbegabogado@gmail.com

Asunto : Respuesta comunicación PQRS No. 20-11027204

Reciba un cordial saludo señor Berrio

De acuerdo con su comunicación del día 17 de noviembre de 2020, mediante la cual nos solicita información del señor Justo Rafael Sanabria Díaz, queremos informarle que la situación fue revisada, por lo que nos permitimos indicarle que EPS Sanitas, garantizar que toda la información que tenga en sus repositorios para manejo, divulgación e informes sea tratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (artículo 13) reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, que indica:

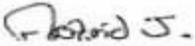
“Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley”.

En consecuencia de lo antepuesto, su requerimiento no puede atenderse favorablemente, es decir la información solicitada no podrá ser suministrada, como quiera que dicha información es de carácter sensible y de no darle protección necesaria, iría en contravía de lo dispuesto normativamente atenta también contra el derecho Constitucional de habeas data que tienen todas las personas respecto de su información personal. Si esta es requerida con el fin de ser aportada dentro de alguna reclamación o investigación, la solicitud deberá ser solicitada por la autoridad competente y con el sustento normativo que haya lugar.

Esperamos haber aclarado su inquietud y reiteramos nuestro compromiso de contribuir a su bienestar.

Cordialmente,




Astrid Julieta Jaimes Artunduaga
Gestor Operativo Junior Gerencia de
Servicio Gestión y Solución de PQRS

PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia. Adicionalmente, cuando la PQR corresponde a una EPS del régimen subsidiado, se podrá elevar ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local. (Circular Única 0047 de 2007 modificada por la Circular 049 de 2008

M-SIAU-F080 V 1.0 2018
TU SALUD NO ES A MEDIAS, DEBE SER TOTAL - www.saludtotal.com.co - Línea gratuita de atención al cliente 018000 114524

y por la Circular 0008 de 2018).

Folios: 2

Anexo:

Nombre anexos: